

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1656/2009 /

COLINA, 15 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2968 de fecha 08 de octubre de 2009, del Sr. Alcalde a través del cual remite por el Programa Habitabilidad Vínculos, Equipamiento Básico Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Mejorando la calidad de vida de nuestros adultos mayores Colina 2009" entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Colina; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "**Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Colina 2009**" del Programa Habitabilidad Vínculos, Equipamiento Básico de fecha 20 de julio de 2009, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana, representada por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don Julio Tito Pizarro Saavedra y la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez.

2.- MIDEPLAN, encomienda a la Municipalidad, quien acepta, la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal Habitabilidad Vínculos, en adelante "el Proyecto", en el marco del "Programa de Habitabilidad Vínculos", en adelante el Programa, en la comuna de Colina.

3.- MIDEPLAN, transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos),

4.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05.75.000.000.000 denominado "Fdos. Adm. MIDEPLAN Habitabilidad Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.